



USHUAIA, 10 de agosto de 2026

VISTO el Expediente N° MED-57639-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinado a establecimientos educativos y dependencias de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, perteneciente al Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0141/2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 54/26 – RAF 521.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 36/2026 Letra: DPMYSZN-C – MED., en fecha 22/07/2026, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 54/26 – RAF 521, en su único renglón a la firma "DAB SOLUCIONES AMBIENTALES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71896505-1", por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 11.250.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, asimismo, recomendó rechazar la oferta presentada en el renglón N° 01, por parte de la firma "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71460387-2", por inadmisibles, conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34, punto 51, inciso f).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 54/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 54/26 - RAF 521, referente a la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinado a establecimientos educativos y dependencias de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, perteneciente al Ministerio de Educación, en su único renglón, a la firma "DAB SOLUCIONES AMBIENTALES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71896505-1", por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 11.250.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la oferta presentada en el renglón N° 01, por parte de la firma "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71460387-2". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

0535 /2026.-

Martha Susana AIBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

